

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, jueves 4 de Febrero de 1892.

Número 27.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

Febrero.

ESTE MES TIENE 29 DIAS.

Jueves 4. Partida a Egipto del niño Jesús. San Andrés Corsino, obispo y confesor, san José de Leonisa, y san Gilberto.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Fomento.

Auerdo N. 134. Manda pagar una cantidad de la partida de expropiaciones

Documentos varios.

GOBERNACION.

Registro de la Propiedad.

FOMENTO.

Oficio.

MARINA

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Fomento.

Nº 134.

Palacio Nacional.

San José, 1º de Febrero de 1892.

Vista la ejecutoria extendida en la ciudad de Cartago por el señor Juez civil en 1ª instancia de aquella provincia, Licenciado don Blas Prieto Zumbado, á las dos de la tarde del día 28 de Enero próximo pasado, en la cual consta estar obligado el Fisco á pagar al señor Félix Brenes Ulloa, mayor de edad, de aquel vecindario, en concepto de albacea testamentario de los cónyuges Francisco Brenes Cartín y Josefa Ulloa Gutiérrez, del mismo domicilio, la cantidad de \$ 166-50 [ciento sesenta y seis pesos, cincuenta centavos] valor de las costas causadas en el juicio seguido por expropiación de una faja de tierra para el ferrocarril á Reventazón, y de propiedad de los causantes,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Que de la partida respectiva se pague al expresado señor Brenes Ulloa la indicada cantidad, en su concepto de albacea y por el motivo dicho.

Publíquese.

Rubricado por el Señor Presidente.

LIZANO.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, á cargo de don Mariano Fonseca; su despacho llega al 29 de Diciembre último.

	Tº Asiento.
Juan Gamboa Rodríguez	51 916
Francisco Fuentes Hernández	946
J. R. R. Troyo y Compañía	960
Julián Rojas Fuentes	778
Pedro Sibaja Carballo	979
" " " "	980
Aparicio Castro Quesada	1039
Juan Bolaños y compañeros	1043
Eugenia Chacón Bonilla	1048
Josefa Bellido Mena	1051
Esquivel y Cañas	1070
Mateo Mora Bonilla	1113
Juan María Molina González	1115
Tomás Zumbado Vargas	1737
Ramón Herrera González	1785

Registro Público.—27 de Enero de 1892.

Francisco Sánchez.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, á cargo de don Alfonso Salazar; su despacho llega al 15 del corriente.

	Tº Asiento.
Concepción Arce Contreras	51 1306
Manuel Bolaños	1345
Francisco Ramírez Camacho	1346
José Simón Hernández Vargas	4350
Ramón Villalobos Cortés	1380
José María Víquez Herrera	1389

Registro Público.—26 de Enero de 1892.

Francisco Sánchez.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, á cargo de don José E. Mora; su despacho llega al 26 del corriente.

	Tº Asiento.
Municipalidad de Cartago	51 1553
Manuela García Mora	1720
Supremo Gobierno	1729
Epaminondas Uribe Aranda	1848

Registro Público. 28 de Enero de 1892.

Francisco Sánchez.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, á cargo de don Manuel Venegas; su despacho llega al 10 del corriente.

	Tº Asiento.
Miguel Marín Alpízar	51 1328
Procopio Marín Alpízar	1415
Rafael Segundo Marín Alpízar	1415
María Teodora Marín Alpízar	1418
Josefa Marín Alpízar	1419
Agustín Marín Alpízar	1420
Lubarda Marín Alpízar	1421
Isabel Marín Alpízar	1422
Jorge Oppe Andre	1443
Florencio Vargas Calvo	1780
Melchor Rodríguez Umaña y compañeros	1905
Juana Laura Vargas Quirós	2370
Elena Vargas Quirós	2371

Registro Público. 30 de Enero de 1892.

Francisco Sánchez.

Fomento.

Nº 144.

Gobernación de la provincia de San José, 30 de Enero de 1892.

Señor Director General de Estadística.

Para su conocimiento y fines consiguientes traslado á Ud. lo acordado en sesión celebrada el día doce del corriente mes por la Junta Central encargada de levantar el empadronamiento próximo en este cantón. Es así:

“En la ciudad de San José, á las doce del día doce de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

Reunidos los señores Licenciado don Joaquín Aguilar, Gobernador de esta provincia; don Salomón V. Escalante y don Tibureio Solano M., designados por la Dirección General de Estadística para componer la Junta cantonal de San José, el señor Gobernador que preside la reunión, manifestó: que de acuerdo con el inciso b) del acuerdo supremo nº 98 de 7 de Octubre de 1891, debe procederse á dividir este cantón en el número de circunscripciones que se juzguen convenientes y á nombrar los comisionados que deben practicar el empadronamiento de los habitantes residentes en cada una de ellas el 18 de Febrero del presente año. Después de la deliberación correspondiente y atendida la extensión del territorio de este Municipio, se dispuso: principiar por la división de los territorios de los distritos del Mojón, Curridabat y Alajuelita, y designación de los comisionados encargados de practicar el empadronamiento de cada una de las circunscripciones en que se dividen, de la manera siguiente:

DISTRITO DEL MOJÓN.

Cuatro circunscripciones.

- 1ª—Este del Mojón, don Santiago Vargas.
- 2ª—Oeste del Mojón, don José María Muñoz.
- 3ª—Este de la Sabanilla, don Ceferino Quesada.
- 4ª—Oeste de la Sabanilla, don Benjamín Prado.

DISTRITO DE CURRIDABAT.

Tres circunscripciones.

- 1ª—Centro, Carretera Nacional y calles de Concepción, los Hidalgo y la Cabulla, don Juan R. Mora C.
- 2ª—Calles de San Francisco, el Zapote, San Antonio y la Itaba, don Juan Amador.
- 3ª—La Granadilla y calles anexas, don Pedro Díaz.

DISTRITO DE ALAJUELITA.

Seis circunscripciones.

- 1ª—Centro del distrito, don José Echeverría.
- 2ª—San Felipe, don José Monje.
- 3ª—Llano, don Daniel Mora.
- 4ª—Tejar, don Ramón Chinchilla.
- 5ª—Cochea y Poás, don Buenaventura Carbonero.
- 6ª—Calle de Chinchilla, don José Mercedes Echavarría.

DISTRITO DE LAS PAVAS.

Una circunscripción.

- 1ª—Centro y caseríos anexas, don Juan Loaiza R.

DISTRITO DE LA URUCA.

Una circunscripción.

- 1ª—Calles de la Uruca y anexas, don Francisco Moreira.

DISTRITO DEL ZAPOTE.

Una circunscripción.

- 1ª—Calle principal y caseríos anexas, don Elías Loaiza.

MATA REDONDA.

Una circunscripción.

- 1ª—Calles principales y caseríos anexas, don Rafael E. Sanabria.

CIRCUITO DE LA CIUDAD.

DISTRITO DEL CARMEN.

Dos circunscripciones.

- 1ª—De la calle central á la 23 Norte, don Jacinto Guzmán.
- 2ª—De la calle 23 Norte á la 33 Norte, don Manuel Hernández Q.

DISTRITO DE LA MERCED.

Dos circunscripciones.

- 1ª—De la calle central á la 18 Norte, don Francisco Vargas B.
- 2ª—De la calle 18 Norte hasta la 14 Norte y caseríos anexas, don José Trinidad Mora.

DISTRITO DE CATEDRAL.

Dos circunscripciones.

- 1ª—De la calle central á la 23 Sur, don Eduardo Cubero.
- 2ª—De la 23 Sur á la 28 Sur y caseríos anexas, don Napoleón Umaña.

DISTRITO DEL HOSPITAL.

Dos circunscripciones.

- 1ª—De la calle central á la 18 Sur, don Juan Bautista Peralta.
- 2ª—De la calle 18 Sur al Hospicio Nacional de Locos y caseríos anexas, don Blas Álvarez.

DISTRITO DE SAN FRANCISCO DOS RÍOS.

Una circunscripción.

- 1ª—De la calle general y caseríos anexas, don Gerardo Guevara Ayala.

DISTRITO DE SAN ISIDRO.

Cinco circunscripciones.

- 1ª—De los “Zúñigas” hasta la acequia grande, don Rafael Zúñiga Cordero.
- 2ª—De la acequia grande hasta el río Virilla, don Ramón Arias Cordero.
- 3ª—Del Virilla á la calle de Quebrada Honda arriba, don Emilio Cordero.
- 4ª—Del Virilla al Fangalillo, don Juan Rafael Quirós.
- 5ª—Barrio de Jesús, don Marcelo Quesada.

DISTRITO DE SAN JERÓNIMO.

Una circunscripción.

1^a—Centro y caseríos anexos, don José M^a Ramírez.

DISTRITO DE SAN VICENTE.

Dos circunscripciones.

1^a—De la plaza, lado Este, don José Montero Soto.

2^a—De la plaza, lado Oeste, don Ramón Rodríguez.

DISTRITO DE SAN JUAN.

Una circunscripción.

1^a—Centro y caseríos anexos, don Celso Gamboa.

DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN.

Una circunscripción.

1^a—Centro y caseríos anexos, don Fernando Ramírez.

DISTRITO DE HATILLO.

Una circunscripción.

1^a—Centro y caseríos anexos, don Francisco Conejo Calvo.

De la manera expuesta queda terminada la división y nombramientos de que se hizo referencia en el primer párrafo de la presente acta, disponiendo que se entreguen oportunamente á los comisionados electos el número de cédulas que sean indispensables; y se concluyó el acto que firman el señor Gobernador y los dos asociados que arriban se mencionan, por ante el infrascrito Secretario.

[f.] JQN. AGUILAR.

[f.] Salomón V. Escalante.—[f.] Tiburcio Solano M.—[f.] Moisés Morales, Secretario."

Lo que pongo en su conocimiento, suscribiéndome su atento seguro servidor,

JQN. AGUILAR.

Se aprueban los anteriores nombramientos.

Dirección General de Estadística.—San José, 1^o de Febrero de 1892.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

En la ciudad de Alajuela, á las doce del día treinta de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

Reunida la Junta cantonal de este cantón central, compuesta del infrascrito Gobernador, y señores don Joaquín Sibaja M. y don Luis Castaing, con objeto de nombrar las personas que deben comisionarse para levantar el empadronamiento en los diferentes distritos de este mismo cantón, cuyo acto debe verificarse el día diez y ocho de Febrero del corriente año; de acuerdo con las indicaciones hechas por la Dirección General de Estadística, se hicieron los nombramientos respectivos con especificación de la localidad que corresponde á cada comisión.

Ciudad-Norte.

Don David Méndez.
,, David Ardón.

Ciudad-Sur.

Don Santiago Echavarría.
,, Luis Carazo.

Barrio de Concepción.

Don Rafael Cabezas.
,, Carlos Montero.

Barrio de San José y Tuelal.

Don Anselmo Calvo.
,, Manuel Calvo.

Barrio de San Antonio.

Don Juan Argüello.
,, Carlos Méndez.

Barrio de Santiago del Oeste.

Don Higinio Guzmán.
,, Francisco Guzmán.

Barrio Santiago del Este.

Don Benjamín González.
,, Alejandro Soto.

Barrio de Turrúcares.

Don Juan Martínez.
,, Apolonio Romero.

Barrio de San Rafael.

Don Carlos Hernández.
,, Cirilo Castillo.

Barrio de San Pedro.

Don Agustín Rodríguez.
,, Juan Rojas.

Barrio de Sabanilla.

Don Samuel Castro.
,, Espíritusanto Ruiz.

Barrio de San Isidro.

Don Rafael Dobles.
,, Carlos Solórzano.

Barrio de Garita.

Don Luz González.
,, Alejandro Fernández.

Barrio de Desamparados.

Don Francisco Chacón.
,, Aristóteles Mena.

Carrizal y aldea de Sarapiquí.

Don Gerardo Benavides.
,, Alfredo Cabezas.

Terminó.

Alajuela, 30 de Enero de 1892.

José Rafael Ugalde.—J. Sibaja M.—Luis Castaing Alfaro."

Se aprueban los anteriores nombramientos.

Dirección General de Estadística.—San José, 1^o de Febrero de 1892.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

LICITACION.

Se convocan licitadores para la construcción de cuatro ventanas de piedra de molejón para el Teatro Nacional, que se construye.

La piedra ha de ser de molejón, piedra viva ó de calidad equivalente á la de las columnas del Palacio Presidencial.

Las molduras serán hechas exactamente conforme á los planos existentes en esta Dirección; las partes planas, pulidas, y los capiteles, balaústres y el arco, trabajados con especial atención.

La piedra que no tenga la cola indicada en los planos, será rechazada inmediatamente.

La entrega se efectuará de la manera siguiente: hasta el primero de Abril los cuatro pedestales; y hasta el primero de Junio, el resto.

Si el contratista falta á las entregas pagará (\$200) doscientos pesos de multa por cada vez que falte.

Con su propuesta, el licitador debe ofrecer una garantía por el exacto cumplimiento de su contrato.

Como base se fija la suma de (\$500) quinientos pesos, y no se aceptará propuesta por mayor precio.

La piedra será entregada en el lugar donde se construye el Teatro Nacional, y será recibida á entera satisfacción del Administrador del Teatro.

Las propuestas se recibirán acompañadas de una muestra de la piedra que se ofrece emplear, á las 5 ¹/₂ p. m. del día 12 de Febrero, en esta oficina. En el sobre cada propuesta llevará la siguiente inscripción: "Propuesta para suministrar cuatro ventanas del Teatro Nacional."

Dirección é Inspección Gral. de Obras Públicas. San José, 2 de Febrero de 1892.

Marina.

Movimiento Marítimo.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

1^o de Febrero.

Ayer á las 2.30 p. m. zarpó para San Francisco y escalas el vapor N. A. "San Juan", de 1496 toneladas, 50 tripulantes, capitán Mc. Crae y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: Jorge Jacob y J. L. Pelgen. Carga: 508 sacos café, 5 bultos antigüedades, 1 paquete mercaderías y 3 paquetes correspondencia.

2 de Febrero.

Anoche á las 10 fondeó el vapor N. A. "City of Panamá", de 1046 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de navegación, 60 tripulantes, capitán Clark y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: F. Estavellos y esposa. Carga: 391 bultos mercaderías con 68 ¹/₂ toneladas y 1 saco correspondencia.

Hoy á las 7 a. m. fondeó el vapor colombiano "Elvira", de 221 toneladas, procedente de Soná, Veraguas, con 4 días de navegación, 20 tripulantes, capitán Saunders y consignado al mismo. Pasajeros: Abdón Marengo, Pedro Trejos, Isidro Rodríguez, Carmen y Víctor Balderrama, Pedro López y M. J. Grojales

Carga: 140 reses, 3 bestias, 14 bultos arroz y 3 bultos carne.

3 de Febrero.

Anoche á las 10 p. m. se dió á la vela para Soná, Veraguas, el pailebot colombiano "San Pablo", de 15 toneladas, 6 tripulantes. Sin pasajeros ni carga y despachado por su capitán José de la Toya.

TELEGRAMA DE LIMÓN.

2 de Febrero.

Á las 7 de la noche zarpó el vapor inglés de la M. R. B. "Larne", con destino á Colón. Pasajeros: 32 de cubierta. Carga: 9500 sacos café con 475,000 kilos de peso. Correspondencia: 1 paquete. Despachado por la Compañía de Agencias.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Á las doce del día veinticinco de Marzo próximo se venderá en la puerta principal exterior de este Juzgado al mejor postor lo siguiente: novecientos treinta y dos hectáreas y treinta y cuatro áreas de las mil nueve hectáreas y veintitrés áreas que comprende un terreno baldío que fué denunciado y medido por los señores Jesús Soto Macís y Juan Céspedes Rodríguez y se encuentra en el barrio de Piedades, distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Alajuela, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos baldíos: por el Sur, terrenos baldíos, río Guatuso en medio en parte: por el Este, ríos Barranca y Guatuso en medio, terrenos baldíos; y por el Oeste, terrenos baldíos, quebrada Honda y río Guatuso en medio. La parte excluida de la superficie medida, ha sido adjudicada á los denunciantes por estar cultivada por los mismos. Según el informe del agrimensor medidor, el terreno se presta para la siembra de granos siendo su superficie quebrada, pedregosa y escasa de aguas; no contiene maderas de construcción, la temperatura es templada y dista de San Ramón, por camino, de veinticinco á treinta kilómetros. Ha sido valorada á dos pesos hectárea.

Quien quisiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada. Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 27 de Enero de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo
Srio.

3 v. l.

MARCELO BRENES, Juez segundo civil de esta provincia,

Convoca á todos los interesados en el juicio de sucesión del señor Pedro Vargas Ávila, para una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día sábado trece de Febrero próximo entrante, con el objeto de que nombren albaceas propietario y suplente y darles á conocer el inventario y avalúo de bienes practicados y las reclamaciones pendientes contra dicha sucesión, para que resuelvan lo que estimen conveniente

Juzgado 2^o civil en 1^a instancia de la provincia de San José. 26 de Enero de 1892.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje,
Srio.

3 3

ANTE MÍ, MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Se ha presentado el señor Salvador Mu-

ñoz y Mesén, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Zarcero del Naranjo, denunciando un terreno baldío como de novecientos metros de largo por cien de ancho, situado en el barrio de San Rafael del Zarcero, distrito cuarto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, y bajo estos linderos: Norte, propiedad de Yanuario Cubillo: Sur, ídem del denunciante: Este, ídem del presbítero Ignacio Monje; y Oeste, calle de por medio, ídem de Rafael Muñoz.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno descrito, lo hagan valer ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo, San José, Enero 30 de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3 v. 3.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Salvador Muñoz y Mesén, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Zarcero de la villa del Naranjo, denunciando un terreno baldío como de ciento treinta y seis hectáreas, situado en el barrio de San Juan de San Ramón, distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Alajuela y entre estos linderos: Norte, propiedad de Benjamín Murillo: Sur, terrenos denunciados por José María Chavarría: Este, propiedad de doña Josefa Bermúdez de Monje; y Oeste, ídem del denunciante.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno descrito, lo hagan valer ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo, San José, Enero 30 de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3 v. 3.

ALBERTO BRENES CÓRDOBA, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia, á quienes interese, hace saber:

Que á su despacho se ha presentado la señora Rafaela Marín y Durán, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Juan de esta ciudad, solicitando información posesoria de las fincas que se describen así: 1^a—Casa de habitación con el solar en que está ubicada, constante aquella como de ocho metros, trescientos sesenta milímetros de frente, por seis metros seiscientos ochentaiocho milímetros de fondo, compuesta de sala, cuarto y cocina: y el solar mide como diecisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, sembrado de café; lindante: al Norte, con cafetal de José Saborío: al Sur, propiedad de Filadelfo Durán: al Este, ídem de José Saborío y quebrada en medio, ídem de Nicolasa Durán; y al Oeste, calle en medio, casa y solar de Francisca Campos. 2^a—Solar sembrado de café, constante de ocho áreas, lindante: al Norte, propiedad de la sucesión de Manuel Durán: al Sur, cafetal de Francisco Marín: al Este, potrero de Laureano Echandi; y al Oeste, cafetal de Micaela Marín. Estas fincas están situadas en San Juan, distrito octavo, cantón primero de esta provincia: y 3^a—Terreno dedicado á la agricultura, constante de sesenta y nueve áreas, ochentaiocho centiáreas y noventaicisís decímetros cuadrados; lindante: al Norte, potrero de Matías Marín: al Sur, calle en medio, ídem de Jesús Durán: al Este, terreno de Jesús Rodríguez y Francisco Marín; y al Oeste, terreno de Francisca Campos; situada en el barrio de San Jerónimo, distrito séptimo del cantón primero de esta provincia. Dichas fincas fueron adquiridas por la petente por herencia que á ella correspondió de sus finados padres, Rafael Marín y Eduvigis Durán; están libres de gravámenes y valen, la primera doscientos pesos, la segunda setentaicinco pesos y la tercera doscientos.

En consecuencia, se previene á los que tengan algún derecho que deducir respecto á las fincas descritas, se presenten á legalizarlo en este despacho dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Juzgado 1^o civil en primera instancia de la provincia de San José.

ALBERTO BRENES.

Luis Vargas B.,

Srio.

3 v.—3

Provincia de Heredia.

Jacinto Trejos Castro, Alcalde 2^o del cantón central de Heredia,

Á quienes interese, hace saber: que el señor don José Francisco Fonseca G., mayor de edad, soltero, Agente de negocios judiciales y de este vecindario, en su

calidad de albacea provisional en la mortuoria de doña Tomasa Zamora Carballo, ha pedido justificación de posesión para inscribir á nombre de la causante, que fué mayor de sesenta años, viuda, de ocupación doméstica, y de esta vecindad, la finca siguiente: Casa de habitación y sus dependencias, de paredes de adobes, madera labrada y cubierta de teja, como de diez metros de frente, por trece metros de fondo, con el solar en que está ubicada, plano, dedicado al servicio de la misma casa, de dos áreas, ochenta y cinco centiáreas próximamente de extensión, situada en la calle de la Unión, número treinta y ocho del centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia. Linderos: Norte, casa y solar de doña Rafaela Salas; Sur, ídem de don Manuel Méndez y de Camila Ramírez; y Oeste, calle pública en medio, con casa del Presbítero don Ezequiel Martínez. Habida por la causante por herencia de su señora madre Gertrudis Carballo Galarce. Valor, doscientos cincuenta pesos. Gravámenes, ninguno. Quien se creyere con derecho al inmueble descrito, ocurra á legalizarlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia. 20 de Enero de 1892.

JACINTO TREJOS.

Miguel Dobles. Srío.

3. v. 3.

Convócase á las partes interesadas en la mortuoria de Joaquina Avendaño, único apellido, que fué vecina de esta ciudad, para una junta general que tendrá lugar á las doce del día cuatro del entrante mes de Febrero, en esta oficina, con objeto de tratar sobre la autorización que pide el albacea señor Concepción Viquez Avendaño, para el otorgamiento de una escritura á favor del señor José María Sánchez.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. 21 de Enero de 1892.

ROSENDO SEGREDA.

Juan A. Garcia. Srío.

3 3

El señor Francisco Lara Flores, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro de esta jurisdicción, en su carácter de albacea definitivo en la mortuoria de Josefa Flores Ulate, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y también vecina del barrio de San Pedro de este cantón, se ha presentado ante esta Alcaldía, solicitando se levante información en nombre de la sucesión que representa, para justificar la posesión que tiene en las dos fincas siguientes: primera, terreno cultivado de café una parte, y otra sin cultivo, con una casa de habitación en el ubicada, sitios en el barrio de San Pedro, como antes queda dicho; lindante: Norte, propiedad de José Cascante; Sur, calle en medio, con ídem de Juan Villalobos y Pilar Salazar; Este, ídem de Pilar Flores; y Oeste, propiedad de herederos de Manuel Lara, y propiedad de José, Escolástica y Mercedes Cascante. Mide el terreno treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados; y la casa, catorce metros de frente y diez metros de fondo; todo poco más ó menos, adquirido parte por herencia que cupo á la causante á la muerte de su señora madre Santos Ulate, y parte por compra á Nicolasa Flores. Vale todo seiscientos cincuenta pesos. Segundo: terreno cultivado de potrero, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Jesús Alfaro; Sur, quebrada de "Rosales" en medio, propiedad de Salvador Arias; Este, ídem de Miguel Ulate; y Oeste, ídem de Melchor Ugalde; mide una hectárea, setenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, poco más ó menos; adquirida por compra á Gregorio Salas y Nicolasa López, y vale quinientos pesos. Esta finca y la anterior están situadas en el barrio de San Pedro de esta villa de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia; y se hace esta publicación para que las personas que tengan derechos que deducir, se presenten en esta oficina á legalizarlos dentro del término de ley.

Alcaldía única de la villa de Santa Bárbara. 27 de Enero de 1892.

MIGUEL CÓRDOBA.

Calixto Arias. José Murillo.

3—2.

Provincia de Alajuela.

Ante este Juzgado se ha presentado el señor Domingo Gómez y Oviedo, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de San Antonio de esta ciudad, solicitando información de posesión de la finca siguiente: terreno situado en el punto llamado "Carrera-Buena," Turrúcares del barrio de San Antonio, distrito segundo, cantón primero de esta provincia: parte de él dedicado á la siembra de granos y cereales, parte de potrero y parte de montaña; y

una casa en él ubicada, de horcones, y cubierta con teja de barro y madera redonda: constante el terreno próximamente de treinta y dos hectáreas, y cincuenta áreas; y la casa de seis metros de largo, por cuatro ídem de ancho, lindante: al Norte, propiedad de Tranquilino Hernández y Bernardino Montero; Sur, ídem de Romualdo Salas; Este, ídem de Francisco Segura; y Oeste, calle en medio, ídem de don Francisco Jimcsta.

Se publica el presente edicto, para que las personas que tengan algún derecho que legalizar, se presenten á verificarlo en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, 28 de Enero de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Enrique Solera h., Prosrío.

3 v. 1.

Ante mí se ha presentado Rita Solís, sin otro apellido, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y vecino de Santiago del Este, de este cantón, solicitando información de posesión de un terreno cultivado de caña de azúcar, con una casa en él ubicada, constante de sólo una estancia, paredes de bahareque y cubierta con un techo de madera redonda y teja del país, sito en el barrio de Santiago del Este, distrito tercero del cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Manuel Quesada; Sur, pequeña acequia en medio, propiedad de José Carvajal; Este, propiedad de Manuel Quesada; y Oeste, calle pública en medio, propiedad de Margarita Alfaro; mide el terreno 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados: poco más ó menos, y la casa 6 metros 688 milímetros de frente por 4 metros ciento ochenta milímetros de fondo; adquirido el terreno por compra á María González y la casa por haberla construido á sus expensas; vale esta finca aproximadamente cien pesos. Las personas que puedan tener derechos en el inmueble descrito, preséntense á apersonarse en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela á 25 de Enero de 1892.

LUZ GONZALEZ.

Alejandro Fernández. Ismael Villegas. 3 v. 1.

Provincia de Guanacaste.

PIO MUÑOZ y ROJAS, Juez civil en primera instancia de la provincia de Guanacaste, hace saber: que los señores Norberto Guevara y Guadamuz, Vicente Grijalba y Zúñiga casados, jornaleros; Dolores Zúñiga y Zúñiga, casada, y Gregoria Gutiérrez y Campos, viuda, de oficios domésticos ambas, todos mayores de edad y vecinos del cantón de Santa Cruz, han solicitado información de posesión para título supletorio del sitio llamado "San Sebastián," que comprende nueve caballerías de tierra, ó sean cuatrocientas siete hectáreas, veintiocho áreas, dieciséis centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, sito en el barrio de Santa Bárbara, cantón tercero de Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste, dentro de los siguientes mojones: Primero, un cerro de zacate en el rincón llamado del Zopilote; Segundo, la junta del río Chorro con la quebrada del Palitral; Tercero, el paso llamado Roble de la quebrada Carrizal; y cuarto, el cerro llamado Coyolar; lindante al Norte, terrenos de Nuestra Señora de la Concepción de Dolores Jaén; al Sur, terrenos pertenecientes al barrio de Santa Bárbara; al Este, terrenos de Talolinga, de doña Santos Viales; y al Oeste, terrenos de don Víctor Bonilla, Encarnación y Casimiro Vázquez; dedicado á la agricultura y cría de ganados, de superficie plana en parte, y en parte quebrada; son condueños los comparecientes Gregoria Gutiérrez y Campos, de seis caballerías ó sean doscientas setenta y una hectáreas, cincuenta y dos áreas, diez centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, que las hubo por herencia de su finada madre Blasa Campos y Campos; Norberto Guevara y Guadamuz de una caballería ó sean 45 hectáreas, 25 áreas y 35 centiáreas y 16 decímetros cuadrados, que la hubo por compra á Jerónimo Zúñiga y Campos; Vicente Grijalba y Zúñiga de una caballería, ó sean cuarenta y cinco hectáreas, veinticinco áreas, treinta y cinco centiáreas y dieciséis decímetros cuadrados, que lo hubo por herencia de su finada madre Blasa Zúñiga y Campos; y Dolores Zúñiga y Zúñiga, de una caballería ó sean cuarenta y cinco hectáreas, veinticinco áreas, treinta y cinco centiáreas y dieciséis decímetros cuadrados, que lo hubo por herencia de su finada madre Francisca Zúñiga y Campos; que han estado poseyendo en común é indiviso sin interrupción hace más de diez años á título de propietarios, sin gravámenes: el derecho correspondiente á la primera vale seiscientos pesos y cien pesos cada uno de los demás condueños: en todo novecientos pesos. Señálase el término de treinta días á los que tuvieren derecho en el inmueble, para que se presenten en este Juzgado á ejercitarlo, bajo el apercibimiento de ley si no lo verifican.

Jefatura civil y de comercio de la provincia de Guanacaste. Liberia, 13 de Enero de 1892.

PIO MUÑOZ. Carlos Garnier B., Srío.

3 3

REGIMEN MUNICIPAL.

¡AVISO!

á los vecinos de esta villa y del cantón. Habiéndose establecido en la misma el alumbrado público, recuerdo á Udes. el artº 208 del Reglamento de Policía, que á la letra dice: "Es prohibido criar cerdos, ganados y caballos, ó mantenerlos sueltos en las calles ó poblaciones."

El que no cumpliere con esta disposición, queda sujeto á lo dispuesto en el Decreto N° 15 de 10 de Julio de 1850 y N° 4 de 31 de Mayo de 1853.

Jefatura Política del cantón de Bagaces. Enero 28 de 1892.

FRANCº PANTOJA

ANUNCIOS.

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros, cuyas patentes vencen en el presente mes de Febrero.

VINATEROS. SITUACION.

Table with 2 columns: VINATEROS and SITUACION. Lists names and locations of wine sellers.

Table with 2 columns: Names and Locations. Lists various individuals and their associated locations.

Inspección General de Hacienda.—San José, 1º de Febrero de 1892.

MANUEL LEIVA.

AL PÚBLICO.

Como inspector de la lotería del Hospicio Nacional de Locos, hago constar: que existen en la tesorería respectiva los \$ 7,500 destinados para el pago de los números que salgan premiados en el sorteo próximo del domingo 7 del corriente.

San José, 3 de Febrero de 1892.

DEMETRIO IGLESIAS.

Consulado de España en Costa Rica.

AVISO.

Se recuerda á todos los españoles residentes en esta República, para evitarles los perjuicios que pudieren sobrevenirles, que la inscripción en los registros de nacionalidad de este Consulado, y la renovación anual de las cédulas de ciudadanía, son obligaciones según las prescripciones legales vigentes; y que sin ellas no pueden solicitar para nada el apoyo de este Consulado de Su Majestad.

San José, 28 de Enero de 1892.

El Cónsul de S. M., ADRIÁN COLLADO.

Sección de la Bermúdez á Río Segundo.

		días	jornal	total.
Mandador.	Francisco Sánchez.....	6	\$ 1-75	\$ 10-50
Empedrador.	Joaquín Sánchez.....	6	1-00	6-00
Peón.	Francisco Vega.....	6	1-00	6-00
Peón.	Nereo Madrigal.....	6	1-00	6-00
Peón.	Ciriaco Alfaro.....	6	1-00	6-00
Peón.	Juan Acosta.....	6	1-00	6-00
Boyeros.	Pedro Salazar.....	6	2-25	13-50
Peón.	Mauricio Alfaro.....	6	2-25	13-50
Peón.	José Campos.....	6	2-25	13-50
	Derecho de tajo á Feliciano Víquez.....			12-00
				\$ 93-50

Sección del Río Segundo al Arroyo.

		días	jorn.	total.
Mandor.	Maximino Lara.....	6	\$ 1-75	\$ 10-50
Peón.	Eusebio Porras.....	6	1-00	6-00
Peón.	José Cruz.....	6	1-00	6-00
Peón.	José Barrantes.....	6	1-00	6-00
Peón.	Tomás Damas.....	6	1-00	6-00
Peón.	Juan Murillo.....	6	1-00	6-00
Peón.	José M ^a Guillén.....	6	1-00	6-00
Peón.	Samuel Zinzón.....	4	1-00	4-00
Peón.	Enecón Guillén.....	3	1-00	3-00
Boyero.	Pedro Campos.....	5	2-25	11-25
				\$ 64-75

Trayecto entre Heredia y San José.

		días	jor.	total.
Mandor.	Manuel Sosa.....	3	\$ 1-37½	\$ 4-12½
Peón.	Franquilino Badilla.....	3	1-25	3-75
Peón.	Rudencino.....	3	1-25	3-75
Peón.	Agustín Bolaños.....	3	1-25	3-75
Peón.	Rafael Varela.....	3	1-25	3-75
Peón.	José Soto.....	3	1-25	3-75
				\$ 22-87½

Trayecto entre Heredia y Alajuela.

		días	jorn.	total.
Mandor.	Salvador Sosa.....	3	\$ 1-25	\$ 3-75
Peón.	Santiago Carmona.....	3	1-12½	3-37½
Peón.	Anselmo Villalobos.....	3	"	"
Peón.	José Picado.....	3	"	"
Peón.	Ramón Eduarte.....	3	"	"
Peón.	Eliás Vargas.....	3	"	"
Boyero.	Juan Salas.....	3	2-50	2-80
				\$ 23-12½

TRAYECTO DE ALAJUELA AL MONTE.

Sección de la Estación al Panteón.

		días	jorn.	total.
Mandor.	Benito Contreras.....	6	2-00	12-00
Peón.	Luis Martínez.....	6	1-00	6-00
Peón.	Cayetano González.....	6	1-00	6-00
Peón.	Pascual Campos.....	6	1-00	6-00
Peón.	Faustino Méndez.....	6	1-00	6-00
Peón.	Rafael Porras.....	6	1-00	6-00
Peón.	Maurilio Jiménez.....	6	1-00	6-00
Boyero.	José M ^a Contreras.....	6	2-00	12-00
Peón.	Juan Barrantes.....	6	1-00	6-00
				\$ 66-00

Sección del Panteón á las Ánimas.

		días	jorn.	total.
Mandador.	Juan Contreras.....	6	1-75	10-50
Sobrestante.	Demetrio Arrieta.....	6	1-25	7-50
Peón.	Juan Alvarado.....	6	0-90	5-40
Peón.	José M ^a Rojas.....	6	0-90	5-40
Peón.	Eliás Gómez.....	6	0-90	5-40
Peón.	Malaquías Montero.....	6	0-90	5-40
Peón.	Juan Porras.....	6	0-90	5-40
Peón.	Matías Jiménez, 4 carretas piedra.....		0-75	3-00
				\$ 48-00

Sección de las Ánimas á la Garita.

		días	jorn.	total.
Mandador.	Leandro Zamora.....	6	1-50	9-00
Peón.	Jesús Padilla.....	6	0-90	5-40
Peón.	Joaquín Zamora.....	6	0-90	5-40
Barrenero.	Juan González.....	3	1-00	3-00
Boyero.	Juan Campos.....	4	2-00	8-00
Sobrestante.	Trinidad Flores.....	6	1-25	7-50
Peón.	Pantaleón González.....	6	0-90	5-40
Peón.	Benigno Flores.....	6	0-90	5-40
Boyero.	Dario Osés.....	1	2-00	2-00
				\$ 51-10

Sección de la Garita á Atenas.

		días	jorn.	total.
Mandador.	Ignacio Bravo.....	6	1-75	10-00
Peón.	Ramón Montoya.....	6	0-90	5-40
Peón.	Domingo Barrios.....	6	0-90	5-40
Peón.	José P. Chacón.....	6	0-90	5-40
Peón.	Rafael Morales.....	6	0-90	5-40
Peón.	José M. Durán.....	3	0-90	3-60
Boyeros.	Pío Chacon.....	3	2-00	6-00
Peón.	Calixto Rojas.....	2	2-00	4-00
Peón.	Juan Espinosa.....	3	2-00	6-00
				\$ 51-70

Sección de Atenas á la casa de la Boca.

		días	jorn.	total.
Ayudante.	Espíritu Alvarado.....			17-00
Mandador.	Ramón.....	6	1-75	10-00
Peones.	Pablo Montero.....	6	0-90	5-40
Peón.	Franco.....	6	0-90	5-40
Peón.	Francisco Alvarado.....	6	0-90	5-40
Peón.	Luis Anchia.....	4	0-90	3-60
Peón.	Antonio Montoya.....	3	0-90	2-70
Boyero.	Rafael Venegas.....	3	2-00	6-00
				\$ 56-00

Sección de la casa de la Boca al Alto del Monte.

		días	jorn.	total.
Mandador.	Braulio Alpízar.....	6	1-50	9-00
Peones.	Frutos Espinosa.....	6	0-90	5-40
Peón.	Joaquín Vega.....	6	0-90	5-40
Peón.	José Alvarado.....	5	0-90	4-50
Peón.	Valerio Murillo.....	6	0-90	5-40
Boyero.	Feliciano Osés.....	6	2-00	12-00
				\$ 41-70

TRAYECTO DEL MONTE Á SAN MATEO.

Sección del Monte á la Concepción.

		días	jorn.	total.
Mandador.	Guadalupe Cabezas.....	6	1-75	10-50
Sobrestante.	Simón Saborio.....	6	1-15	6-90
Peón.	Laudencio Sibaja.....	6	1-00	6-00
Peón.	Ramón Fallas.....	6	0-90	5-40
Peón.	Pío Ovares.....	5	0-90	4-50
Peón.	Aquileo Ovares.....	2	0-90	1-80
Peón.	Evaristo Ruiz.....	6	0-90	5-40
Peón.	Pedro Alvarado.....	6	0-90	5-40
Peón.	Juan Solórzano.....	6	0-90	5-40
Peón.	Ramón Luna.....	4	0-90	3-60
Peón.	Juan Badilla.....	1	0-90	0-90
Peón.	José Sequeira.....	6	0-80	4-80
Peón.	Jerónimo Sequeira.....	5	0-80	4-00
Boyero.	Franco Brenes.....	6	2-00	12-00
Peón.	Luis Barbosa.....	3	2-00	6-00
				\$ 82-60

Sección de la Concepción al Barril.

		días	jorn.	total.
Mandador.	Manuel D. Dobles.....	6	1-50	9-00
Peónes.	Julián Chaves.....	6	0-90	5-40
Peón.	Joaquín Zamora.....	6	0-90	5-40
Peón.	Nicolás Cantillo.....	6	0-90	5-40
Peón.	Luis Herrera.....	6	0-90	5-40
Boyero.	Santiago Seas.....	6	2-00	12-00
Peón.	Eleno Muñoz.....	3	2-00	6-00
				\$ 48-60

Sección del Barril á Machuca.

		días	jorn.	total.
Mandador.	Patrocinio Rodríguez.....	6	1-50	9-00
Peones.	Patrocinio Soto.....	6	0-80	4-80
Peón.	Clemente Alvarado.....	6	0-80	4-80
Peón.	Bias Méndez.....	5	0-80	4-00
Boyero.	Jesús Zúñiga.....	6	2-00	12-00
				\$ 34-60

Sección de Machuca á San Mateo.

		días	jorn.	total.
Mandador.	Adolfo Montoya.....	6	1-50	9-00
Ayudante.	6	2-50	15-00
Peones.	José Maroto.....	6	0-75	4-50
Peón.	Rafael Sequeira.....	4	0-75	3-00
Peón.	Juan Bta. Rodríguez.....	6	0-75	4-50
Boyeros.	Mercedes Fuentes.....	6	2-00	12-00
Peón.	Santana Morera.....	3	2-00	6-00
Peón.	Á Avelino Salazar, por material.....			2-00
				\$ 56-00

LISTA de jornales invertidos en la composición del camino de los Tirraes en la presente semana.

Curridabat.

Comisionado	Juan R. Ureña.....	6 días á	\$ 2-00	\$ 12-00
Peón	Jorge Solano.....	6	1-36	8-10
Peón	Francisco Ureña.....	6	0-65	3-90
Boyero	Adán Ureña.....	5	2-25	11-25
				\$ 35-25

San José, 16 de Enero de 1892.

Por súplica de don Juan R. Ureña,
Samuel Cascante.

Páguese.
JQN. AGUILAR.

LISTA de jornales invertidos en la composición de la calle que conduce de la del Panteón al río María Aguilar, en la presente semana, vía al Hatillo.

Mandador	Pío Sandi.....	6 días á	\$ 2-25	\$ 13-50
Peón	Francisco Villegas.....	6	1-60	9-60
Peón	Rafael Ramírez.....	6	1-50	9-00
Peón	Santiago Vizcaíno.....	6	1-50	9-00
Peón	Adolfo Fernández.....	5	1-50	7-50
Boyero	Guillermo Torres.....	2	2-75	5-50
Peón	" " por 19 carretadas piedra.....		1-25	23-75
				\$ 77-85

San José, 16 de Enero de 1892.

Pío Sandi.
V^o B^o
Francisco Jiménez S.

Páguese.
JQN. AGUILAR.

LISTA de jornales invertidos en la construcción de un puente sobre la acequia que pasa por San Francisco Dos Ríos, del 21 al 22 de Enero de 1892.

Encargado	Ramón Monje.....	2 días á	\$ 2-00	\$ 4-00
Peón	Remigio Mora.....	2	1-25	2-50
Peón	José Prado.....	1	1-25	1-25
Boyero	Modesto Monje.....	2	2-25	4-50
	Por composición de una barru.....			0-50
				\$ 12-75

San Francisco Dos Ríos.—23 de Enero de 1892.

A ruego de Ramón Monje, que no sabe firmar,
Rafael E. Sanabria.

V^o B^o

Julián Mora, miembro de la Junta.

Páguese.
JQN. AGUILAR.